



ACTA No. 03			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión de mayores y menores, verificación en campo y definición de aumento de cantidades y seguimiento general.			
CIUDAD Y FECHA: 20/12/2025	Medellín	HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN: 12:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjRmOTE2MTETMTAyMS00YjNlLWI4ZjctOWYwNmVkJzYxMDg0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22ef7c0600-6fde-4e19-92c9-96e7bff4b49e%22%7d	Reunión virtual	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Antioquia. Centro de tecnología de la manufactura avanzada.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: REUNIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA			
1. Verificación de asistencia y apertura de la reunión <ul style="list-style-type: none">Registro de asistentes (supervisión, apoyo técnico, contratista y subdirector).Contextualización del objeto de la reunión en relación con el Contrato CO1.PCCNTR.8680707.			
2. Presentación del informe de mayores y menores de obra <ul style="list-style-type: none">Socialización del informe de mayores y menores presentado por el contratista.Explicación de los ajustes propuestos en las cantidades de obra inicialmente proyectadas.Identificación de las actividades con incremento y disminución de cantidades.			
3. Revisión técnica y corrección de cantidades <ul style="list-style-type: none">Análisis detallado de las cantidades reportadas en el informe.Verificación de coherencia entre actividades ejecutadas, cantidades medidas y alcance contractual.Ajustes y correcciones a las cantidades, de acuerdo con los criterios técnicos definidos por la supervisión y el apoyo técnico.			
4. Visita técnica a la obra <ul style="list-style-type: none">Desarrollo de visita conjunta a la obra.Identificación de las condiciones reales encontradas en campo.Verificación del estado de las areas intervenidas y de las actividades ejecutadas.			
5. Toma de medidas y validación en campo <ul style="list-style-type: none">Toma de medidas directas por parte del apoyo técnico del contrato.Contraste entre las medidas tomadas en sitio y las cantidades consignadas en el informe de mayores y menores.			



- Validación técnica de las cantidades ajustadas con base en la información levantada en campo.

6. Análisis técnico del aumento de cantidades de obra

- Sustento técnico del aumento de cantidades derivado de las condiciones no previstas encontradas en la ejecución.
- Confirmación de que las actividades adicionales corresponden al alcance contractual.
- Evaluación del impacto técnico y operativo del aumento de cantidades.

7. Acuerdos y decisiones

- Aprobación de las cantidades finales ajustadas.
- Aprobación del valor final del contrato derivado del aumento de cantidades.
- Compromisos y responsables para la elaboración de los documentos soporte (informe técnico, acta de prórroga, ajustes administrativos).

9. Cierre de la reunión

- Lectura de conclusiones.

Objetivo general

Analizar técnica y administrativamente las condiciones reales encontradas en la ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.8680707, con el fin de sustentar la procedencia del aumento de cantidades de obra y la necesidad de prorrogar el plazo contractual, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual y la eficiencia del gasto público.

Objetivos específicos

1. Revisar y analizar el informe de mayores y menores de obra, verificando la coherencia entre las actividades ejecutadas, las cantidades inicialmente proyectadas y las cantidades realmente requeridas según las condiciones encontradas en campo.
2. Verificar y validar técnicamente las cantidades de obra mediante visita a la obra y toma de medidas directas, contrastando la información consignada en los informes con la realidad física de las áreas intervenidas.
3. Identificar y documentar las condiciones técnicas no previstas durante la etapa de planeación del contrato que dieron origen al aumento de cantidades de obra.
4. Definir y ajustar las cantidades finales de obra, asegurando que correspondan al alcance contractual aprobado y que no impliquen modificación del objeto del contrato.
5. Dejar constancia formal de los acuerdos y decisiones adoptadas, como soporte técnico y administrativo para la elaboración del informe de justificación, la modificación contractual y los actos administrativos correspondientes.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con la participación de las partes, procediendo a revisar el estado del contrato y el alcance de las actividades ejecutadas.

Posteriormente, se realiza la revisión detallada del informe y del acta de mayores y menores, en la cual se analizan los ajustes derivados de las verificaciones técnicas realizadas en las áreas de restaurante, papelería y ambientes de formación del tercer y cuarto piso.

Como parte del proceso de validación, se efectúa una visita técnica a la obra, durante la cual el apoyo técnico toma medidas, verifica condiciones reales de los espacios intervenidos y contrasta la información consignada en los informes con lo evidenciado en campo.

Durante esta revisión se confirman:

- Menores cantidades en áreas donde no fue necesaria la intervención inicialmente proyectada.
- Redistribución de cantidades en ítems como drywall, pintura y ventanería, sin inclusión de nuevas actividades.
- Aprovechamiento de elementos existentes que cumplían condiciones técnicas adecuadas.

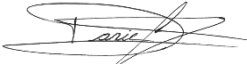
Con base en lo anterior, se procede a la conciliación técnica y financiera de las cantidades, determinándose que el valor inicialmente aprobado del contrato (\$137.835.573) debe ajustarse conforme al acta de mayores y menores, resultando un valor final de \$139.929.515.

La diferencia correspondiente a \$2.093.942 es identificada como el valor de la adición requerida, la cual se encuentra dentro del presupuesto asignado al proyecto.

CONCLUSIONES

1. Las cantidades de obra fueron verificadas y conciliadas técnicamente en campo.
2. Los ajustes realizados corresponden exclusivamente a mayores y menores dentro de los ítems contractuales existentes.
3. No se modifica el objeto ni el alcance del contrato.
4. El valor final del contrato asciende a \$139.929.515.
5. La adición por \$2.093.942 se considera técnica y financieramente justificada.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elaborar y consolidar el Informe Técnico de Justificación del aumento de cantidades de obra y de la prórroga contractual, incorporando la información verificada en campo, las medidas tomadas, las evidencias fotográficas y los ajustes finales de cantidades, dentro de los plazos establecidos por la supervisión.	22 de diciembre de 2025	Daniel Cardona Cardona - Apoyo técnico	
Presentar el informe definitivo de mayores y menores de obra, ajustado a las cantidades validadas durante la visita técnica y la reunión, garantizando coherencia entre las actividades ejecutadas, los metrajes finales y el valor actualizado del contrato.	22 de diciembre de 2025	Carlos Gil – Proyectos y Vías S&J S.A.S	
Gestionar la elaboración y trámite de los documentos administrativos necesarios para la prórroga contractual, de conformidad con los procedimientos internos del SENA.	22 de diciembre de 2025	Supervisor contrato - Jully Beronica Villa Herrera	
Continuar la ejecución de las actividades conforme a las cantidades ajustadas, el cronograma actualizado y las indicaciones de la supervisión, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y calidad.	22 de diciembre de 2025	Carlos Gil – Proyectos y Vías S&J S.A.S	



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERV ACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓ N VIRTUAL
Carlos Gil	Proyectos y vías S&J		N/A	
Daniel Cardona Cardona	Apoyo supervisión	SI	N/A	
Jully Beronica Villa Herrera	Supervisora de contrato	SI	N/A	
Honorio Oliveros Gómez	Subdirector de centro (CTMA)	SI	N/A	
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				